



COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN NUMERAL 5, AL ARTÍCULO 261, DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

**Dictamen 08: /CRRPP/LXIV.
Iniciativas 85 y 86/LXIV.
Expedientes: 4515 y 4550.**

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias se turnaron las iniciativas enunciadas en el encabezado de este documento, por conducto del Presidente de la Cámara de Diputados.

La Comisión se abocó a su estudio y análisis para la formulación del presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

I.- ANTECEDENTES.

1. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, realizada el martes 29 de octubre de 2019, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados. El Presidente determinó que se turnara a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Fue presentada por el Dip. Armando Contreras Castillo del Grupo Parlamentario de Morena.

2. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 5374-III, el jueves 26 de septiembre de 2019.

3. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, realizada el martes 29 de octubre de 2019, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados. El Presidente determinó que se turnara a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Fue presentada por el Dip. Sergio Mayer Bretón, del Grupo Parlamentario de Morena; e integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, Movimiento Ciudadano, PES, PAN y PRD.



COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

4. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, número 5382-III, el martes 8 de octubre de 2019.

II.- CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS.

Las dos iniciativas descritas en el apartado anterior, proponen adicionar el artículo 261° del Reglamento de la Cámara de Diputados, para crear la Medalla “Francisco Toledo”.

La iniciativa del Dip. Armando Contreras propone la siguiente modificación:

Artículo 261. ...

1. a 4. ...

5. La Cámara otorgará anualmente la medalla Francisco Benjamín López Toledo, para reconocer y premiar a las y los artistas comprometidos socialmente, y que hayan contribuido por su obra o acciones en la formación, defensa, conservación, rescate y difusión del patrimonio natural, cultural y artístico de México.

Mientras que la propuesta del Dip. Sergio Mayer Bretón y diversos grupos parlamentarios sugiere adicionar al artículo 261, el siguiente texto:

Artículo 261.

1 a 4 (...)

5. La Cámara otorgará anualmente la medalla “Francisco Toledo” al mérito cultural, artístico y de preservación del patrimonio cultural, para reconocer y premiar a las personas que se hayan distinguido por su obra y trayectoria en la materia, de conformidad con el Reglamento que al efecto se expida.

En cuanto a sus argumentos, la primera iniciativa expone la trayectoria de uno de los artistas más representativos e importantes de México, cuyo legado forma parte de nuestra cultura popular. “Hablar de Francisco Toledo es sentir-pensar una especie de acontecimiento, que suspende el tiempo, para encumbrar sus inicios, acompañarlo en su viaje cultural, y desmarañar las redes de amistades y enseñanzas de Rufino Tamayo y Octavio Paz; abrigar su pasión social, y dirigirnos a su lugar de nacimiento en algún rincón de amor de Juchitán, Oaxaca”. Su trascendencia mundial, dice el

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

iniciante, permite entender el justo reconocimiento que debe rendirse a sus aportaciones. Elabora así, una descripción precisa de su obra y trayectoria.

El legado de este artista, sugiere el proponente, “debe alentar a las generaciones futuras de México a trabajar en favor de proyectos productivos, caracterizados por un claro enfoque social; por ello ponemos a consideración de esta soberanía la creación de la **Medalla Francisco Toledo**, la cual quiere reconocer a las y los artistas mexicanas socialmente comprometidos, incentivando a mujeres, hombres y jóvenes a trabajar inspirados en este ilustre artista mexicano y que nos recuerde que México posé grandes creadores y defensores de causas que protegen el medio ambiente, la paz y las diversas luchas sociales en favor de todos”.

Por su parte, la iniciativa presentada por el diputado Sergio Mayer menciona que “es finalidad del Poder Legislativo recrearse como un espacio donde la sociedad civil encuentre cauce a sus aspiraciones sociales, económicas, políticas y culturales”. Por ello, considera oportuno “plantear todo tipo de incentivos virtuosos para detonar las potencialidades artísticas, culturales y de preservación del patrimonio y ensalzar las obras y trayectorias de las personas que han dedicado su vida a tan noble apostolado, que ressignifica el ser y quehacer de su entorno”. Así, su propuesta consiste en la aprobación de la entrega de una medalla denominada “Francisco Toledo”, al mérito cultural, artístico y de preservación del patrimonio cultural, para reconocer y premiar a las personas que se hayan distinguido por su obra y trayectoria en la materia.

Lo anterior, en virtud de considerar una forma de reconocimiento a la trayectoria del artista, reconociéndolo como un “Oaxaqueño universal, quien lo mismo se destacó como pintor, grabador, escultor y creador de instituciones como el Instituto de Artes Gráficas de Oaxaca (IAGO), el Museo de Arte Contemporáneo de la entidad y la Casa de Cultura de Juchitán. Orgulloso de sus raíces, fue promotor intenso de la preservación del patrimonio de su entidad y fuerte impulsor del diseño textil. Francisco Toledo fue también galardonado con el Premio Nacional de Ciencias y Artes en el área de Bellas Artes en 1998 y el doctorado *honoris causa* por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) en 2007. Para seguir volando papalotes en otro cielo, trascendió de este plano el 5 de septiembre del presente año”.

III.- CONSIDERACIONES.

Primera. Las iniciativas que en este dictamen se analizan cumplen con los requisitos formales que señala el artículo 78 del Reglamento. Se formularon por escrito y se presentaron con un título por quienes están facultados para iniciar el proceso



COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

legislativo, con su nombre y firma; contienen un apartado expositivo de los motivos que las animan; presentan el texto legal que proponen; señalan la vigencia del decreto; establecen la fecha de presentación ante el Pleno, y fueron difundidas con oportunidad en la Gaceta Parlamentaria.

Segunda. La Cámara de Diputados está facultada y tiene competencia para conocer y resolver las iniciativas arriba señaladas, de conformidad con lo que establece el primer párrafo del artículo 70 constitucional, así como la fracción I del artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercera. La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias es competente para emitir un dictamen a la propuesta, conforme a lo que dispone el artículo 40, párrafo 2, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarta. Esta dictaminadora está de acuerdo con los argumentos expuestos por ambas iniciativas, en el sentido de considerar al artista mexicano, Francisco Toledo, como un ejemplar símbolo de tenacidad, creatividad y talento que supo poner al alcance de todos y contribuir con su obra al reconocimiento de nuestro país. Por lo cual su destacada trayectoria merece un reconocimiento permanente.

Quinta. El otorgamiento de medallas en la Cámara de Diputados son un estímulo para aquellos ciudadanos que resultan galardonados, a fin de que continúen con su labor y sus aportaciones sean difundidas a nivel nacional e internacional.

Sexta. La creación de la Medalla "Francisco Toledo, al mérito cultural, artístico y de preservación del patrimonio cultural" servirá para reconocer y premiar a lo mejor de las artes en nuestro país y su nombre enmarcará dignamente dicho galardón.

Séptima. En virtud de que ambas iniciativas coinciden, en la propuesta de creación de la medalla, se atienden las dos en sentido positivo en el presente dictamen, pero la primera se toma como base para la determinación del Decreto, toda vez que esta Comisión tiene conocimiento del acuerdo entre ambos autores, con el ánimo de rescatar la idea original, que en vida buscara impulsar el propio artista, para promover el reconocimiento a los creadores, que con su labor contribuyeran a la protección del ambiente y fueran socialmente responsables con su entorno.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias propone a esta Soberanía el siguiente proyecto de:



COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Decreto por el que se adiciona el numeral 5, al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Artículo Único. Se adiciona el numeral 5, al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 261. ...

1 a 4. ...

5. La Cámara otorgará anualmente la Medalla “Francisco Toledo”, para reconocer y premiar a la o el artista comprometido socialmente, que haya contribuido con su obra o acciones en la formación, defensa, conservación, rescate y difusión del patrimonio natural, cultural y artístico de México.

Transitorios.

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Cámara de Diputados emitirá en los noventa días siguientes a la aprobación del presente decreto, la propuesta de reglamento que regula la entrega de esta condecoración.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en el Recinto Legislativo de San Lázaro, el día miércoles 4 de diciembre de 2019.



COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 261 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

MEDALLA "FRANCISCO TOLEDO"

REGISTRO DE VOTACIÓN

	Diputado (a)	Nombre	A favor	En contra	Abstención
1	 PAN (Colima)	Dip. Jorge Luis Preciado Rodríguez PRESIDENTE			
2	 MORENA (Estado de México)	Dip. Edgar Eduardo Arenas Madrigal SECRETARIO			
3	 MORENA (Estado de México)	Dip. Juan Ángel Bautista Bravo SECRETARIO			
4	 MORENA (Ciudad de México)	Dip. Porfirio Muñoz Ledo SECRETARIO			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

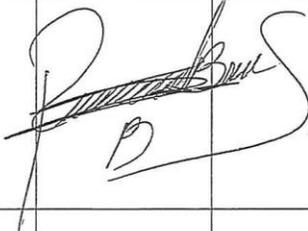
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 261 DEL
REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

REGISTRO DE VOTACIÓN

	Diputado (a)	Nombre	A favor	En contra	Abstención
5	 PAN (Querétaro)	Dip. Marcos Aguilar Vega SECRETARIO			
6	 PRI Cd. de México	Dip. Claudia Pastor Badilla SECRETARIA			
7	 PRI (Nuevo León)	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García INTEGRANTE			
8	 MORENA (Morelos)	Dip. José Guadalupe Ambrocio Gachuz INTEGRANTE			
9	 MORENA (San Luis P)	Dip. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno INTEGRANTE			

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 261 DEL
REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

REGISTRO DE VOTACIÓN

	Diputado (a)	Nombre	A favor	En contra	Abstención
10	 MORENA (Cd. de México)	Dip. Rocío Barrera Badillo INTEGRANTE			
11	 PAN (Guanajuato)	Dip. Jorge Arturo Espadas Galván INTEGRANTE			
12	 PT (Tlaxcala)	Dip. Silvano Garay Ulloa INTEGRANTE			
13	 MORENA (Querétaro)	Dip. Jorge Luis Montes Nieves INTEGRANTE			

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 261 DEL
REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

REGISTRO DE VOTACIÓN

	Diputado (a)	Nombre	A favor	En contra	Abstención
14	 MORENA (Tlaxcala)	Dip. Claudia Pérez Rodríguez INTEGRANTE			
15	 MORENA (Cd. de Mex.)	Dip. Luz Estefania Rosas Martínez INTEGRANTE			
16	 PT (Tlaxcala)	Dip. José de la Luz Sosa Salinas INTEGRANTE			
17	 MORENA (Coahuila)	Dip. Miroslava Sánchez Galván INTEGRANTE			
18	 MORENA (San Luis P)	Dip. Lidia Nayelli Vargas Hernández INTEGRANTE			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 261 DEL
REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

REGISTRO DE VOTACIÓN

	Diputado (a)	Nombre	A favor	En contra	Abstención
19	 PVEM (Guanajuato)	Dip. Lilia Villafuerte Zavala INTEGRANTE			
20	 MC (Jalisco)	Dip. Juan Carlos Villarreal Salazar INTEGRANTE			